

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE INDICA

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2025/553964

TÍTULO: SERVICIO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICA EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA

LOCALIDAD: Córdoba

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado (Art. 159 LCSP). Tramitación Ordinaria.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y el artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, regulan la composición de la Mesa de Contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP) y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

El apartado 3, del artículo Quinto, de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 201, de 19 de octubre de 2022), delega en las personas titulares de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo las facultades que la normativa de contratos del sector público atribuye al órgano de contratación, en relación con los contratos, ya sean públicos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes.

Por tanto, habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, procede la designación de la Mesa de Contratación que ha de auxiliar a este órgano.

C/ Manriquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.ceeta@juntadeandalucia.es



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	06/10/2025	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwMBi24S5hd6Mmpyd6N8fJ9c10E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



En su virtud, esta Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del SERVICIO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICA EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA (EXPEDIENTE: CONTR 2025/553964) y que estará compuesta por los siguientes miembros:

1.- PRESIDENCIA:

- **Dña. María del Rocío Salas Jiménez**, Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de la Delegación Territorial en Córdoba, quien será sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por **D. Rafael José Delgado Romero**, Jefe del Servicio Provincial de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Córdoba.

2.- VOCALES:

- **D. Jesús María Ligero Ramos**, Consejero Técnico de la Delegación Territorial adscrito a la Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por **D. Rafael Ángel Berbel Vecino**, Jefe del Departamento de Legislación de la Delegación Territorial.
- **D. Francisco Eugenio Perete Bernal**, Jefe del Departamento de Gestión Económica y Presupuestos de la Delegación Territorial, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por **Dña. Salomé Latorre Bernal**, Titulada Grado Medio adscrita al Departamento de Gestión Económica y Presupuestos de la Delegación Territorial.
- **D. José Luis Sáez Lara**, Letrado del Servicio Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Córdoba, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por **D. José Antonio Soriano Cabrera**, Consejero Técnico del citado Servicio Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- **D. Miguel Ángel Ortega Pino**, Interventor Provincial de la Junta de Andalucía en Córdoba, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por **D. Juan Manuel Arroyo Millán**, Interventor Adjunto de la Junta de Andalucía en Córdoba.

3.- SECRETARÍA:

- **Dña. Silvia Pino Maestre**, Titulada Superior de la Delegación Territorial adscrita a la Secretaría General Provincial, quien será sustituida, en caso de ausencia, vacante o enfermedad por **Dña. Silvia Molina Zafra**, Titulada Superior de la Delegación Territorial adscrita a la Secretaría General Provincial.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

En todo lo demás, el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación relativa a órganos colegiados recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector

	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	06/10/2025	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwMBi24S5hd6Mmpyd6N8fJ9c10E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Público, pudiendo recabar la misma cuantos informes estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incurso.

LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

Fdo: Dña. María Dolores Gálvez Páez

	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	06/10/2025	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwMBi24S5hd6Mmpyd6N8fJ9c10E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	